

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

48487/2016

Córdoba, **-5 OCT 2016**

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Esp. Raúl Fernández, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – V COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Esp. Raúl Fernández, D.N.I N° 14.150.011, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-14150011-3, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle Caseros N°551, 2º piso, Bº Centro, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

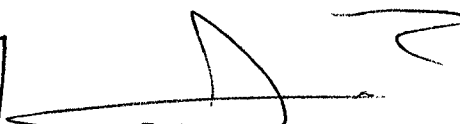
Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1140 (pesos un mil ciento cuarenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Esp. Raúl Fernández como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO LABORAL – V COHORTE, el día 26 de agosto de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. LORENZO DANIEL BARONE
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

1299

ES COPIA FIEL